Fecha:	30	**de**	JUNIO	**de**	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato y/o convenio número:	3083	de	04 DE JUNIO DE 2026
Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL FESTIVAL DE VOCES FEMENINAS DEL TOLIMA EVENTO DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO			
Interventor:	N/A		
Supervisor:	WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ		
Contratista y/o Cooperante:	JC Y JB PRODUCCIONES SAS		
Valor del contrato y/o convenio:	$148.000.000		
Duración del contrato y/o convenio:	15 DIAS CALENDARIO		
Días ejecutados	12 DIAS CALENDARIO		

CONSIDERANDO:

- Que entre la Departamento del Tolima y JC Y JB PRODUCCIONES SAS se celebró el Contrato 3083 del 4 de junio de 2026, cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL FESTIVAL DE VOCES FEMENINAS DEL TOLIMA EVENTO DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO”, por un valor de $148.000.000 y un plazo de 15 días calendario.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 18 de junio de 2026, quedando como fecha de terminación el 03 de julio de 2026.

- Que el contrato No 3083 de 2026, es objeto de suspensión debido a que el contratista mediante oficio anexo argumenta lo siguiente:

  “En ejercicio del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y concordantes de la Ley 1150 de 2007, solicito la suspensión temporal del contrato cuyo objeto es: “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL FESTIVAL DE VOCES FEMENINAS DEL TOLIMA EVENTO DE

Scanned with CamScanner

LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO" en razón a que dado que por el desarrollo del festival folclórico no se programó por parte de la alcaldía la reunión del GPAD para poder solicitar el permiso de espacio público para el desarrollo del evento en el parque del salado, lugar previsto para su realización y que para las fechas previas estaba ocupado con los eventos del festival.

Con base a lo anterior solicito la suspensión del contrato a partir de la fecha hasta el 17 de julio para poder adelantar la actividad el día 19 de julio, nueva fecha prevista para el evento".

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato y/o convenio, por un término de 17 días calendario.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato y/o convenio a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de 17 días calendario. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio.

- El contratista y/o cooperante, el Supervisor y el Interventor (si fuere el caso) realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El Contratista y/o cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato y/o convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El contratista y/o cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

JENNYFER ANDREA HERNANDEZ GUTIERREZ
Secretaria de Cultura y Turismo (E)
Ordenadora del Gasto

Firma:

JULIE PAULINE BEDOYA BONILLA
Rep. Legal JC Y JB PRODUCCIONES SAS
Contratisa

Firma

WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ
Director de Cultura
Supervisor

Scanned with CamScanner

JC & JB PRODUCCIONES SAS
JULIE P. BEDOYA B.
Nit 901040241 – 8

Ibagué, 30 junio de 2026

Señores
GOBERNACION DEL TOLIMA
Attn: Ordenador del gasto/Supervisor del contrato

Referencia: Solicitud suspensión sustentada – Contrato No. 3083 del 04 junio de 2026.

Respetados señores:

En ejercicio del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y concordantes de la Ley 1150 de 2007, solicito la suspensión temporal del contrato cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL FESTIVAL DE VOCES FEMENINAS DEL TOLIMA EVENTO DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO" en razón a que dado que por el desarrollo del festival folclórico no se programó por parte de la alcaldía la reunión del GPAD para poder solicitar el permiso de espacio público para el desarrollo del evento en el parque del salado, lugar previsto para su realización y que para las fechas previas estaba ocupado con los eventos del festival.

Con base a lo anterior solicito la suspensión del contrato a partir de la fecha hasta el 17de julio para poder adelantar la actividad el día 19 de julio, nueva fecha prevista para el evento.

Agradezco su aprobación y quedo atenta.

Cordialmente,

JULIE PAULINE BEDOYA BONILLA
C.C. 38.211.507 de Ibagué
Representante Legal
JC&JB PRODUCCIONES S.A.S.
NIT. 901.040.241